

4. ESTADO DE LA DEUDA PÚBLICA

I. INFORMACIÓN GENERAL

La economía peruana durante el año 2003 siguió creciendo, alcanzando el 4% en base a la recuperación de la inversión, principalmente en lo que respecta al proyecto Camisea y otros grandes proyectos mineros, así como, por el incremento de la recaudación tributaria. Asimismo, la continuidad en la implementación de nuevas políticas fiscales y monetarias, permitió que la economía se mantenga estable y disminuyó considerablemente el riesgo país, y con ello se logró, una mejora potencial en las condiciones para la captación de recursos del exterior.

Durante el año 2003, el Perú logró obtener el financiamiento complementario necesario para atender el conjunto de requerimientos del Sector Público, fue uno de los objetivos centrales en materia de endeudamiento público, para su cumplimiento se procedió a la gestión de créditos, principalmente de Organismos Multilaterales, así como a la emisión de bonos que fueron colocados en el mercado interno y externo.

De otro lado, considerando el significativo peso del componente externo de la deuda pública peruana, y los riesgos para la sostenibilidad fiscal, el Gobierno decidió dar un mayor impulso al desarrollo del mercado doméstico para las emisiones soberanas, mediante una nueva estrategia orientada a dicho propósito, cuyo eje central es la implementación del Programa de Creadores de Mercado.

Respecto de las emisiones en el mercado internacional, éstas se efectuaron en un contexto propicio, dado el bajo nivel de las tasas de interés y la percepción favorable del mercado sobre la política económica en marcha, percepción que se ha visto reflejada en una progresiva disminución del riesgo país. De estas emisiones, la realizada en noviembre de 2003 por un monto de US \$ 500,0 millones, permitió al Perú pactar la tasa de interés más baja en la historia de estas emisiones, así como el mayor plazo (30 años), y con ello continuar extendiendo el perfil de vencimientos de la deuda pública en condiciones cada vez más ventajosas, lográndose establecer un punto de referencia de gran importancia en la curva de rendimientos de la misma. Los recursos de dicha emisión, se orientaron a la atención de requerimientos financieros previstos para el año 2004.

II. MARCO NORMATIVO FUNCIONAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL CRÉDITO PÚBLICO

De conformidad con la Ley Orgánica del Ministerio de Economía y Finanzas, aprobada por Decreto Legislativo N° 183 y modificada por Decreto Legislativo N° 325, la Dirección General de Crédito Público (DGCP) planea, registra y controla el endeudamiento público y, su Reglamento de Organización y Funciones, aprobado por Resolución Vice - Ministerial N° 148-99-EF/13.03 y modificado con Resolución Vice - Ministerial N° 108-2000-EF/13, establece que dicha Dirección General es el órgano de línea del Ministerio de Economía y Finanzas, encargado de presupuestar, regular, registrar, controlar, contabilizar y coordinar el manejo de la deuda pública externa e interna, atender el servicio de las operaciones de crédito del Gobierno Central, realizar operaciones conexas para mejorar la relación costo - riesgo de la deuda, y actuar como agente financiero del Gobierno Central, preparar y publicar las estadísticas de la deuda pública, dependiendo directamente del Viceministro de Hacienda.

A fin de dar cuenta de la labor realizada en el marco de dichas funciones, en el presente documento se hace una breve reseña de lo acontecido durante el año 2003, en cuanto al desempeño de las variables más representativas del endeudamiento público, cuyo manejo corresponde al ámbito de competencia de la Dirección General de Crédito Público.

III. RESUMEN EJECUTIVO

Durante el año 2003, se concertaron operaciones de endeudamiento externo por US\$ 2 531,2 millones, constituidas principalmente por emisiones de bonos en el mercado internacional y créditos de Organismos Multilaterales, a cargo del Ministerio Economía y Finanzas, y operaciones de endeudamiento interno por S/. 2 126,7 millones, que en su mayor parte corresponden a emisiones de bonos efectuadas por el Ministerio de Economía Finanzas. Las operaciones de endeudamiento externo, al amparo de la facultad prevista en la misma Ley que permite al Ministerio de Economía y Finanzas concertar operaciones destinadas al Apoyo de la Balanza de Pagos por un monto mayor al autorizado expresamente, superaron el máximo establecido para dicha fuente en la Ley Anual de Endeudamiento del Sector Público.

Los desembolsos provenientes de las operaciones de endeudamiento externo sumaron un total de US\$ 2 159,6 millones, provenientes principalmente de la emisión de bonos en el mercado internacional (57,9%) y de créditos de Organismos Multilaterales (32,4%), que fueron destinados principalmente al Sector Economía y Finanzas (82,1%). Los desembolsos por endeudamiento interno ascendieron a US\$ 611,3 millones, correspondiendo el 94,6% a bonos, incluyendo bonos de la ONP que significaron el 11,9%.

Por concepto del servicio de la deuda pública externa del Gobierno Central, en el año 2003 se canceló en total US\$ 2 167,1 millones, desagregado en montos similares por amortización e intereses, comisiones y otros, correspondiendo principalmente a créditos del Club de París y Organismos Multilaterales (80,5%) y a bonos (15,5%). Por operaciones internas del Gobierno Central el monto atendido fue de US\$ 520,4 millones, 74,1% por amortizaciones y 25,9% por intereses y comisiones; desagregado asimismo en 84,7% para bonos, principalmente bonos soberanos y 15,3% por concepto de créditos.

El presupuesto elaborado por la Dirección General de Crédito Público para el periodo 2003, por servicio de deuda y pago de cuotas a Organismos Internacionales, fue en total S/. 9 945,7 millones, y modificado por diversas normas a S/. 9 638,1 millones. Los pagos ejecutados ascendieron a S/. 9 506,6 millones (S/. 9 345,0 millones por servicio de deuda y S/. 161,6 millones por cuotas a organismos internacionales), que representa el 95,6% del monto presupuestado y 98,6% de la suma final autorizada.

Respecto a otras operaciones realizadas por la Dirección General de Crédito Público en materia de su competencia, debemos señalar que mediante Ley N° 27930 se transfirió a favor de la Academia de la Magistratura, la propiedad de un inmueble de la Mutual de Vivienda del Perú y del Banco Popular del Perú en Liquidación, a cuenta de obligaciones que tienen dichas instituciones con el Ministerio de Economía y Finanzas por las transferencias efectuadas por el Tesoro Público y las deudas asumidas por el Estado Peruano. Con fecha 24 de setiembre del año 2003, se suscribió el Acta de Transferencia correspondiente al 34% del valor del inmueble transferido, equivalente a la suma de US\$ 0,6 millones.

Asimismo, se suscribió el Acta de Cancelación Parcial de la Deuda que Reaseguradora Peruana S.A. Cía. de Seguros y Reaseguros en Liquidación, tiene con el Ministerio de Economía y Finanzas, autorizada con D.S. N° 162-2002-EF, por la transferencia de un inmueble de propiedad de Reaseguradora Peruana S.A. a favor de la Superintendencia de Bienes Nacionales.

Mediante D.S. N° 080-2003-EF se aprobó la compensación y extinción de obligaciones entre el Ministerio de Economía y Finanzas y el Fondo de Seguro de Depósitos, por el equivalente de US\$ 7,5 millones que adeuda al Ministerio de Economía y Finanzas, en virtud de la acreencia cedida por el Banco de la Nación, deuda derivada de la operación de consolidación y reestructuración aprobada por D.S. N° 158-2002-EF, y Línea de Crédito aprobada por D.S. N° 138 – 2000-EF.

En el marco de lo establecido por el D.S. N° 114-98-EF, la financiera DAEWOO recibió Bonos del Tesoro Público por US\$ 5 millones a cambio de los cuales, entregó su cartera de Créditos

temporalmente al Ministerio de Economía y Finanzas. Dicha institución venía readquiriendo su cartera, cancelando el saldo de la deuda con el Ministerio de Economía y Finanzas por US\$ 0,7 millones.

Por D.S. N° 143-2003-EF se aprobó un Convenio de Pago entre el Ministerio de Economía y Finanzas (que asume las obligaciones de ETRAMSA en Liquidación) y el Servicio Nacional de Adiestramiento en Trabajo Industrial - SENATI, en el cual se establecen los términos y condiciones bajo los cuales el Ministerio de Economía y Finanzas cancelará la suma de S/. 0,1 millones, correspondiente a la deuda asumida en el marco de lo dispuesto en el D.U. N° 040-98.

Mediante Acuerdo de Directorio N° 009-2003, COFIDE autorizó concertar con el Nordic Investment Bank - NIB, un financiamiento hasta por US\$ 30 millones, para financiar proyectos que contengan aspectos de interés nórdico, lo que incluye la adquisición de bienes y servicios procedentes de países nórdicos, de manera no exclusiva.

Con D.S. N°133-2003-EF se autoriza la Emisión de Pagarés a favor del Banco Interamericano de Desarrollo por el monto de US\$ 3,1 millones, por concepto de mantenimiento del valor del aporte en moneda nacional, efectuado por el Gobierno del Perú al Fondo de Operaciones Especiales del Banco Interamericano de Desarrollo.

Con R.M. N° 498-2003-EF/75, se aprobó un Addendum al Convenio de Traspasos de Recursos suscrito entre el Ministerio de Economía y Finanzas, el Ministerio de Energía y Minas y la Empresa de Generación Eléctrica San Gabán SA, a fin de que se materialice la devolución anticipada de los recursos, cuya obligación de reintegro se deriva del D.S. N° 130-99-EF.

Se suscribió con el Gobierno de la República Federal de Alemania un Acuerdo Especial de operación de Canje de Deuda en el marco del "Convenio de Consolidación y Reconsolidación de Deudas Externas de la República del Perú - Perú V", cuyo monto total de la deuda condonada es de EUR 25 181 459,5 y el Fondo Contravalor fue constituido por el equivalente al 30% de dicha suma, es decir, EUR 7,6 millones, destinados para financiar el Proyecto "Manejo de los recursos Naturales en las Cuencas de los Ríos Pastaza y Morona".

Finalmente, se aceptó una donación por US \$ 0,4 millones otorgada por el BIRF para ser destinada a brindar apoyo a la preparación de la Fase II del Proyecto de Investigación y Extensión Agrícola INCAGRO, cuya ejecución estará a cargo del Ministerio de Agricultura.

IV.LA DEUDA PÚBLICA

1. INFORMACIÓN FINANCIERA

La Deuda Pública Nacional al 31 de diciembre de 2003, ascendió a US\$ 37 721 411,1 mil, correspondiendo a la Deuda del Gobierno Central US\$ 36 597 290,7 mil y a la Deuda no Asumida del Sector Público US\$ 1 124 120,4 mil, que representa el 97,0% y 3,0% del total de la deuda respectivamente, como se muestra a continuación :

ESTADO DE LA DEUDA PÚBLICA NACIONAL (Expresado en Miles de Dólares Americanos)

RUBROS	2003		2002		VARIACIÓN	
	MONTO	%	MONTO	%	MONTO	%
GOBIERNO CENTRAL	36 597 290,7	97,0	33 029 310,5	96,5	3 567 980,2	10,8
Externo	33 008 032,4	87,5	29 489 278,9	86,1	3 518 753,5	11,9
Interno	3 589 258,3	9,5	3 540 031,6	10,3	49 226,7	1,4
NO ASUMIDO	1 124 120,4	3,0	1 211 636,0	3,5	(87 515,6)	(7,2)
Sector Público Externo	21 824,0	0,1	32 619,4	0,1	(10 795,4)	(33,1)
Sector Público Interno	1 102 296,4	2,9	1 179 016,6	3,4	(76 720,2)	(6,5)
TOTAL	37 721 411,1	100,0	34 240 946,5	100,0	3 480 464,6	10,2

La deuda pública del Gobierno Central presenta un incremento de US\$ 3 567 980,2 mil en relación al año 2002, que corresponde a la deuda externa US\$ 3 518 753,5 mil (11,9%) y a la deuda interna US\$ 49 226,7 mil (1,4%).

La deuda pública del Gobierno Central, incluye el principal por US\$ 25 582 521,3 mil más intereses por US\$ 11 014 769,4 mil, lo cual suma un total de US\$ 36 597 290,7 mil.

El Principal de la deuda pública del Gobierno Central asciende a S/. 88 617 853,7 mil, monto que comprende a la deuda interna S/. 9 910 017,5 mil y a la deuda externa S/. 78 707 836,2 mil, incluyendo los intereses por vencer de ambos principales por S/. 38 155 161,2 mil, la deuda del Gobierno Central suma un total de S/. 126 773 014,9 mil, como se muestra en el estado siguiente:

ESTADO DE LA DEUDA PÚBLICA DEL GOBIERNO CENTRAL
(En Miles de Nuevos Soles)

RUBROS		2003	2002
DEUDA MEDIANO Y LARGO PLAZO			
1.	DEUDA PÚBLICA INTERNA	12 433 190,7	12 443 210,9
	PRINCIPAL	9 910 017,5	9 824 139,6
1.1	CRÉDITOS		
	Saldo Inicial	3 373 224,2	3 528 743,6
	MÁS		
	Desembolsos	30 576,7	55 376,3
	Intereses	107 552,8	103 791,8
	Diferencia de Cambio	0,0	74 725,7
	MENOS		
	Amortización	(132 793,9)	(273 382,3)
	Actualización de Saldo Adeudado	(6 544,6)	(12 239,1)
	Diferencia de Cambio	(41 359,6)	
	TOTAL DEUDAS POR CRÉDITOS	3 330 655,6	3 477 016,0
1.2	BONOS		
	Saldo Inicial	6 072 152,9	5 546 185,1
	MÁS		
	Colocaciones	1 759 906,2	986 764,5
	Intereses	194 341,1	274 970,7
	Diferencia de Cambio		76 791,1
	MENOS		
	Amortización	(1 277 127,3)	(213 906,8)
	Actualización de Saldo Adeudado	(121 681,9)	(323 681,0)
	Diferencia de Cambio	(48 229,1)	
	TOTAL DEUDAS POR BONOS	6 579 361,9	6 347 123,6
	TOTAL INTERESES POR VENCER	2 523 173,2	2 619 071,3
2	DEUDA PÚBLICA EXTERNA	114 339 824,2	103 654 815,4
	PRINCIPAL	78 707 836,2	72 604 917,4
2.1	CONTRATOS DE DEUDAS		
	Saldo Inicial	56 939 304,4	52 123 505,5
	MÁS		
	Intereses	123 647,5	114 127,7
	Diferencia de Cambio	2 713 919,0	4 036 722,7
	Actualización de Saldo Adeudado	104 550,4	69 943,4
	Desembolsos	3 166 679,0	3 583 027,2
	MENOS		
	Amortización	(3 842 079,9)	(2 873 894,4)
	TOTAL DEUDAS POR CONTRATOS	59 206 020,4	57 053 432,1
2.2	BONOS DE MONEDA EXTRANJERA		
	Saldo Inicial	15 551 485,3	12 843 532,9
	MÁS		
	Colocación de Bonos	4 355 500,0	3 509 500,0
	Diferencia de Cambio		252 209,4
	MENOS		
	Amortización	(154 717,8)	(78 870,1)
	Actualización de Saldo Adeudado	(67,1)	0,0
	Diferencia de Cambio	(250 384,6)	(974 886,9)
	TOTAL DEUDA POR BONOS	19 501 815,8	15 551 485,3
	Más		
	TOTAL INTERESES POR VENCER	35 631 988,0	31 049 898,0
	TOTAL DEUDA PÚBLICA DEL GOB. CENTRAL	126 773 014,9	116 098 026,3

FUENTE : Dirección General de Crédito Público

La deuda externa del Gobierno Central del periodo 2003 asciende a la suma de US\$ 33 008 032,4 mil que comprende US\$ 22 685 966,7 mil al principal y US\$ 10 322 065,7 mil a intereses, equivalente a S/. 78 584 188,8 mil y S/. 35 755 635,5 mil respectivamente, como se muestra en los puntos (e) y (f) de los cuadros a) y b) siguientes:

a) Principal Adeudado a los Acreedores Externos

(Expresado en Miles de Dólares Americanos y su equivalencia en Miles de Nuevos Soles)

ACREEDORES	CORRIENTE		NO CORRIENTE		TOTAL		
	US\$ (a)	S/. (b)	US\$ (c)	S/. (d)	US\$ (e)	S/. (f)	%
Club de París	692 657,3	2 399 364,8	7 919 741,8	27 433 985,7	8 612 399,1	29 833 350,5	38,0
Aladi	13 483,6	46 707,3	23 113,8	80 066,2	36 597,4	126 773,5	0,2
Europa Este-R.P.China	9 236,2	31 994,2	22 647,8	78 452,1	31 884,0	110 446,3	0,1
Proveedores sin garantía	20 207,8	69 999,9	993 121,3	3 440 172,1	1 013 329,1	3 510 172,0	4,5
Banca Comercial	1 397,8	4 841,8	3 207,2	11 109,8	4 605,0	15 951,6	0,0
Bonos	66 669,5	230 943,3	5 563 184,9	19 270 872,6	5 629 854,4	19 501 815,9	24,8
Organismos Internacion.	569 382,6	1 972 341,3	6 787 915,1	23 513 337,7	7 357 297,7	25 485 679,0	32,4
TOTAL	1 373 034,8	4 756 192,6	21 312 931,9	73 827 996,2	22 685 966,7	78 584 188,8	100,0

FUENTE : Dirección General de Crédito Público

b) Cargas Financieras Adeudadas a los Acreedores Externos

(Expresado en Miles de Dólares Americanos y su equivalencia en Miles de Nuevos Soles)

ACREEDORES	VENCIDAS AL 31.12.04		POR VENCER AL 31.12.04		TOTAL		
	US\$ (a)	S/. (b)	US\$ (c)	S/. (d)	US\$ (e)	S/. (f)	%
Club de París	1 650,8	5 718,5	2 588 919,2	8 968 016,1	2 590 570,0	8 973 734,6	25,1
Aladi	12 593,0	43 622,0	6 644,3	23 016,0	19 237,3	66 638,0	0,2
Europa Este-R.P.China	0,0	0,0	1 695,9	5 874,4	1 695,9	5 874,4	0,0
Proveedores sin garantía	21 091,4	73 060,5	445 759,6	1 544 111,3	466 851,0	1 617 171,8	4,5
Banca Comercial	359,8	1 246,5	634,2	2 196,8	994,0	3 443,3	0,0
Bonos	0,0	0,0	4 681 686,3	16 217 361,4	4 681 686,3	16 217 361,4	45,4
Organismos Internacion.	0,0	0,0	2 561 031,2	8 871 412,0	2 561 031,2	8 871 412,0	24,8
TOTAL	35 695,0	123 647,5	10 286 370,7	35 631 988,0	10 322 065,7	35 755 635,5	100,0

FUENTE : Dirección General de Crédito Público

EVOLUCIÓN DE LAS CARGAS FINANCIERAS ADEUDADAS A LOS ACREEDORES EXTERNOS

(Expresado en Miles de Dólares Americanos)

ACREEDORES	VENCIDAS		POR VENCER		TOTAL		VARIAC.
	2003	2002	2003	2002	2003	2002	%
Club de París	1 650,8	3 965,2	2 588 919,2	2 653 581,2	2 590 570,0	2 657 546,4	(2,5)
Aladi	12 593,0	11 944,4	6 644,3	9 384,8	19 237,3	21 329,2	(9,8)
Europa Este-R.P.China	0,0	0,0	1 695,9	2 832,5	1 695,9	2 832,5	(40,1)
Proveedores sin garantía	21 091,4	16 032,6	445 759,6	453 034,4	466 851,0	469 067,0	(0,5)
Banca Comercial	359,8	353,7	634,2	1 015,5	994,0	1 369,2	(27,4)
Bonos	0,0	0,0	4 681 686,3	3 015 687,2	4 681 686,3	3 015 687,2	55,2
Organismos Internacion.	0,0	172,8	2 561 031,2	2 698 005,8	2 561 031,2	2 698 178,6	(5,1)
TOTAL	35 695,0	32 468,7	10 286 370,7	8 833 541,4	10 322 065,7	8 866 010,1	16,4

El mayor incremento por US\$ 1 665 999,1 mil se refleja en los intereses generados por la colocación de Bonos en el mercado internacional que representa el 55,2% en relación al año anterior. El 50% de las cargas financieras en dólares americanos se muestra en el Club de París y en los Organismos Internacionales.

2. INFORMACIÓN PRESUPUESTARIA

2.1 Créditos Concertados

2.1.1 Deuda Externa

La Ley N° 27881, Ley de Endeudamiento del Sector Público para el año fiscal 2003, modificada por la Ley N° 28045, autoriza al Gobierno Nacional a acordar o garantizar operaciones de endeudamiento externo a plazos mayores de un año por un monto máximo de US\$ 2 200,0 millones. A continuación se muestra el destino de los créditos concertados:

En Millones de Dólares Americanos

DESTINO	MONTO
a.- Inversiones de carácter productivo y de apoyo a la producción de bienes y prestación de servicios.	395,0
b.- Sectores Sociales	275,0
c.- Defensa Nacional	30,0
d.- Apoyo a la Balanza de Pagos	1 500,0
TOTAL	2 200,0

FUENTE : Dirección General de Crédito Público

En el caso de operaciones de endeudamiento externo destinadas al Apoyo a la Balanza de Pagos, el Artículo 17° de la Ley N° 27881, en su último párrafo, faculta que, cuando las condiciones financieras sean favorables para la República, el Ministerio de Economía y Finanzas pueda efectuar concertaciones por una suma mayor a la que se autoriza expresamente para el referido fin. Se precisa que la suma mayor no podrá superar el límite de endeudamiento establecido en el Marco Macroeconómico Multianual correspondiente al ejercicio fiscal de 2004.

En mérito a la referida facultad, mediante D.S. N° 165-2003-EF, se autorizó la emisión internacional de Bonos Soberanos hasta por el monto previsto en el Marco Macroeconómico Multianual para el ejercicio del 2004. Cabe señalar, de conformidad, con el Marco Macroeconómico Revisado, el monto de recursos previstos por la fuente endeudamiento para 2004 es de US\$ 2 598,0 millones, cuyo monto se desgrega en la forma siguiente:

(En Millones de Dólares Americanos)

FUENTE	MONTO
1 EXTERNA	2 050,0
- Libre Disponibilidad	1 600,0
- Proyectos	450,0
2 INTERNA */	548,0
TOTAL	2 598,0

*/ Monto correspondiente a la emisión de bonos

FUENTE : Dirección General de Crédito Público

De acuerdo a lo establecido en el último párrafo del Artículo 17° de la Ley N° 27881, el potencial de mayor endeudamiento es de US\$ 1 600,0 millones, previstos como recursos de libre disponibilidad.

En el marco de la Ley N° 27881 en el año 2003 se aprobaron 21 operaciones de endeudamiento externo por la suma de US\$ 2 531,2 millones, que corresponden a créditos concertados con Organismos Multilaterales por US\$ 1 281,2 millones (50,6%) y emisiones de bonos en el mercado internacional por US\$ 1 250,0 millones (49,4%), siendo el principal emisor el Ministerio

de Economía y Finanzas. A continuación se muestra la concertación de Créditos, a nivel de fuente financiera y por sectores:

a) Concertaciones de Deuda Externa por Fuente de Financiamiento

(En Millones de Dólares Americanos)

FUENTE FINANCIERA	MONTO	%
Bonos	1 250,0	49,4
Organismos Multilaterales	1 281,2	50,6
TOTAL	2 531,2	100,0

FUENTE: Dirección General de Crédito Público

b) Concertaciones de Deuda Externa por Sectores

(En Millones de Dólares Americanos)

SECTORES	MONTO	%
Economía	1 250,0	49,4
Multisectorial	620,1	24,5
Sociales	272,7	10,8
Transporte	262,0	10,3
Vivienda	60,0	2,4
Educación	52,5	2,1
Institucional	8,9	0,3
Energía y Minas	5,0	0,2
TOTAL	2 531,2	100,0

FUENTE: Dirección General de Crédito Público

En el Programa Anual de Concertaciones del año 2003, con cargo al Subprograma Sectores Sociales, establecido en el inciso b) del Artículo 17º de la Ley N° 27881, se incluyó las operaciones de endeudamiento externo, con garantía del Gobierno Nacional, de la Municipalidad Metropolitana de Lima con el BID y el BIRF hasta por US\$ 45 millones cada una, destinadas a financiar el "Programa de Transporte Urbano de Lima Metropolitana - Sub. Sistema Norte Sur". Operaciones aprobadas mediante Decreto Supremo N° 194-2003-EF.

Tal como se aprecia, las operaciones de endeudamiento externo superaron el máximo establecido para dicha fuente en la Ley Anual de Endeudamiento, lo cual se debe a la emisión de bonos por US\$ 500,0 millones efectuada en noviembre, al amparo de la facultad prevista en el último párrafo del Artículo 17º de Ley N° 27881 y lo autorizado por el D.S. N° 165-2003-EF.

c) El destino, ejecución y avance financiero por Sub - Programas con cargo al monto autorizado para concertaciones, se muestra en la forma siguiente:

(En Millones de Dólares Americanos)

DESTINO	MONTO LÍMITE	EJECUCIÓN	AVANCE FINANCIERO %
a.- Inversiones Productivas	395,0	293,4	74,3
b.- Sectores Sociales	275,0	267,8	97,4
c.- Defensa Nacional	30,0	0,0	0,0
d.- Apoyo a la Balanza de Pagos	1 500,0	1 470,0	98,0
SUB TOTAL	2 200,0	2 031,2	92,3
Adicional Apoyo a la Balanza de Pagos	1 600,0	500,0	31,3
TOTAL	3 800,0	2 531,2	66,6

FUENTE: Dirección General de Crédito Público

Conforme se evidencia, las concertaciones efectuadas representan el 92,3% considerando el límite establecido por Ley N° 27881, y el 66,6% incluyendo el monto adicional derivado del último párrafo del Artículo 17° de dicha norma. En relación al monto máximo de US\$ 2 200,0 millones, autorizado expresamente por la Ley N° 27881, el Sub - Programa de Apoyo a la Balanza de Pagos muestra el más alto nivel de ejecución, y en menor relevancia los Sub Programas Sectores Sociales e Inversiones Productivas; no concertándose operaciones de endeudamiento para el Sub Programa Defensa Nacional.

Respecto de las emisiones en el mercado internacional de capitales, éstas se efectuaron en un contexto propicio, considerando el bajo nivel de las tasas de interés y la percepción favorable del mercado sobre la política económica en marcha, que se reflejó en una progresiva disminución del riesgo país; siendo así que la emisión de noviembre por US \$ 500,0 millones, referida anteriormente, permitió al Perú pactar la tasa de interés más baja (8,75%), respecto a otras colocaciones efectuadas por el país, así como el mayor plazo (30 años). Con ello se continuó extendiendo el perfil de vencimientos de la deuda pública en condiciones más ventajosas, y se logró establecer un punto de referencia de gran importancia en la curva de rendimientos de la misma. Los recursos de dicha emisión se orientaron a la atención de requerimientos financieros previstos para 2004.

2.1.2 DEUDA INTERNA

Las operaciones de endeudamiento interno, se han concretado en lo dispuesto en la Ley N° 27881 logrando al Gobierno Nacional, efectuar concertaciones para el año Fiscal 2003 hasta por un monto de S/. 2 400,0 millones, incluyendo la autorización para la emisión de obligaciones hasta por S/ 2 100,0 millones.

Durante el año 2003, las concertaciones internas ascendieron a un total equivalente de S/. 2 126,7 millones, correspondiendo S/. 2 091,1 millones (98,3%) a autorizaciones para la emisión de bonos, principalmente los denominados Bonos Soberanos. Con relación a créditos, se aprobó sólo una operación por US\$ 10,8 millones, equivalente a S/. 35,6 millones.

En el siguiente cuadro se muestran las concertaciones internas del ejercicio 2003:

CONCERTACIONES DE LA DEUDA INTERNA (En Millones de Nuevos Soles)

CONCEPTO	DISPOSITIVO LEGAL	MONTO S/.	MONTO ORIGINAL US\$	%
Crédito Interno				
Financ.2,778 Bonos Fam.Habitacionales	D.S. 032-2003	35,6	10,0	1,7
SUB TOTAL		35,6		1,7
Emisión de Bonos				
Primera Emisión Bonos Soberanos 2003	D.S. 041-2003	600,0		28,2
Segunda Emisión Bonos Soberanos 2003	D.S. 079-2003	950,0		44,7
Bonos Reconocimiento ONP	D.S. 112-2003	281,7		13,2
Tercera Emisión Bonos Soberanos 2003 1/	D.S. 162-2003	220,0		10,3
Modifican el D.S. 112 -2003	D.S. 168-2003	39,4		1,9
SUB TOTAL		2 091,1		98,3
TOTAL		2 126,7		100,0

FUENTE : Dirección General de Crédito Público

1/ De los S/220,0 se colocó S/161,7 millones

Luego de una coyuntura poco favorable para las emisiones en 2002, éstas tomaron un mayor impulso a partir de marzo de 2003, con la puesta en marcha del Programa de Creadores de Mercado, en el marco del cual las colocaciones primarias de obligaciones se efectúan mediante subastas entre determinados bancos seleccionados como Creadores de Mercado.

La dinámica de dicho Programa ha permitido el incremento paulatino del rubro de bonos soberanos dentro de las obligaciones internas, y de la deuda doméstica respecto al total de pasivos. Con ello se busca en el mediano y largo plazo, consolidar un proceso de recomposición gradual de la estructura del portafolio de deuda, actualmente concentrada en las obligaciones de naturaleza externa, disminuyendo así el riesgo asociado a las variaciones cambiarias. El referido programa contempla asimismo, mecanismos orientados al desarrollo del mercado secundario.

2.2 DESEMBOLSOS

2.2.1 DEUDA EXTERNA

La utilización de recursos de endeudamiento externo en el año 2003, como en años anteriores, se vio restringida por las limitaciones aplicadas al gasto fiscal en cumplimiento de las metas que forman parte de los acuerdos con el Fondo Monetario Internacional, alcanzando el monto de los desembolsos recibidos por todo concepto el equivalente a US\$ 2 159,6 millones.

Los desembolsos provienen principalmente de la emisión de bonos en el mercado internacional por US\$ 1 250,0 millones (57,9%) y de créditos de Organismos Multilaterales por US\$ 699,27 millones (32,4%). Asimismo, US\$ 2 025,3 millones (93,8%) correspondieron a operaciones directas del Gobierno Central y la diferencia, a operaciones de Traspasos de Recursos a las Empresas Públicas. En cuanto a los desembolsos por la deuda directa del Gobierno Central, éstos fueron principalmente para Economía y Finanzas por US \$ 1 773,8 millones (82,1%).

En los cuadros a) y b) siguientes, se muestran los desembolsos a nivel de fuente de financiamiento y de entidades:

a) Desembolsos de la Deuda Pública Externa de Mediano y Largo Plazo por Fuente Financiera
(En Millones de Dólares Americanos)

FUENTE FINANCIERA	MONTO	%
Organismos Multilaterales	699,2	32,4
Club de Paris	210,4	9,7
Bonos Soberanos	1 250,0	57,9
TOTAL	2 159,6	100,0

FUENTE : Dirección General de Crédito Público
• No incluye Créditos sin Garantía del Gobierno

b) Desembolsos de la Deuda Pública Externa de Mediano y Largo Plazo por Entidades
(En Millones de Dólares Americanos)

ENTIDADES	MONTO	%
GOBIERNO CENTRAL 1/	2 025,3	93,8
Agricultura	38,4	1,8
Comercio Exterior y Turismo	0,4	0,0
Economía y Finanzas	1773,8	82,1
Educación	22,4	1,0
Energía y Minas	17,0	0,8
Justicia	6,4	0,4
Mujer y Desarrollo Social	30,3	1,4
Salud	7,5	0,3
Transportes y Comunicaciones	93,5	4,3
Vivienda, Construcción y Saneamiento	26,0	1,2
Presidencia del Consejo de Ministros	1,3	0,1
Relaciones Exteriores	8,3	0,4
EMPRESAS PÚBLICAS 2/	134,3	6,2
Egecen	49,4	2,3
Sedapal	28,2	1,3
Provinciales	2,6	0,1
Cofide	54,1	2,5
TOTAL	2 159,6	100,0

FUENTE : Dirección General de Crédito Público

1/ Deuda Directa del Gobierno Central
2/ Deuda por Traspasos de Recursos del gobierno Central a Empresas Públicas
Gobierno

2.2.2 DEUDA INTERNA

Los desembolsos por operaciones de endeudamiento interno durante el ejercicio 2003, ascendieron a un total de US\$ 611,3 millones (S/ 2 126,5 millones). De dicha suma, US\$ 578,4 millones (94,6%) corresponde a colocaciones de bonos, y la diferencia a créditos concertados, como se muestra en el cuadro siguiente:

DESEMBOLSOS DE LA DEUDA INTERNA DE MEDIANO Y LARGO PLAZO (En Millones de Dólares Americanos y en Nuevos Soles)

CONCEPTO	FINALIDAD	Monto de Préstamo Mon.Orig.	DESEMBOLSOS		
			US\$	S/.	%
Créditos de M/L Plazo			24,2	84,1	4,0
Minist.de Vivienda	Prog.Equip.Básico Municipal	US\$ 90.0	6,3	22,0	1,1
Banco de Materiales	Reconstruc.Viviendas-Sismo 23.06.03	S/. 100.0	15,4	53,5	2,5
Minist.de Vivienda	Financiar 2000 Bonos Fam.Habitac.	US\$ 7.2	2,5	8,6	0,4
Minist. de Vivienda	Financiar 2780 Bonos Fam.Habitac.	US\$ 10.0	0,0	0,0	0,0
Créditos a Corto Plazo			8,7	30,1	1,4
INDECI	Atención de Emergencias	S/. 36.0	8,7	30,1	1,4
Total Créditos			32,9	114,2	5,4
Bonos			505,9	1 759,9	82,8
COFIDE	Prog.Rescate Financiero Agrop.	US\$ 100.0	13,8	48,2	2,3
DGCP - MEF	Bonos Soberanos	S/. 600.0	172,7	600,0	28,2
DGCP - MEF	Bonos Soberanos	S/. 950.0	272,9	950,0	44,7
DGCP - MEF	Bonos Soberanos	S/. 220.0	46,5	161,7	7,6
Bonos ONP			72,5	252,4	11,8
ONP	Bonos de Reconocimiento	S/. 2 744.5	72,4	251,9	11,8
ONP	Bonos de Reconocimiento Complem	S/. 39.4	0,1	0,5	0,0
Total Bonos			578,4	2 012,3	94,6
Total Desembolsos			611,3	2 126,5	100,0

FUENTE : Dirección General de Crédito Público

2.3 SERVICIO DE DEUDA Y PAGO DE SUSCRIPCIÓN DE ACCIONES Y CONTRIBUCIONES DEL GOBIERNO CENTRAL

Durante el año 2003 se cumplió puntualmente con los pagos referidos a los compromisos de Deuda Externa, Deuda Interna y Suscripción de Acciones, habiéndose utilizado para ello las siguientes Fuentes de Financiamiento: Recursos Ordinarios, Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito Interno, Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito Externo y Recursos por Privatización.

Mediante Ley N° 27879 - Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2003, se autorizó S/. 9 750,3 millones para la atención del servicio de la deuda pública del Gobierno Central. Asimismo, se autorizó S/. 200,7 millones para el pago por suscripción de acciones y contribuciones en Organismos Internacionales, dentro del rubro Gastos de Capital

El presupuesto aprobado para la Dirección General de Crédito Público fue de S/. 9 945,7 millones, monto que difiere con relación a lo aprobado en la Ley de Presupuesto, lo que se explica como sigue:

(En Millones de Nuevos Soles)

RUBRO	MONTO
Presupuesto Total Servicio de Deuda	9 945,7
(-) Suscripción de Acciones	200,7
Presupuesto Servicio de Deuda	9 745,0
Ley Presupuesto N° 27879	9 750,3
DIFERENCIA (*)	5,3

(*) De acuerdo a lo coordinado con la Direc.Nac.Ppto.Público, este monto corresponde al presupuesto del servicio de deuda del Ministerio de Defensa, la misma que es atendido con sus recursos.

El monto total de compromisos atendidos fue de S/. 9 506,6 millones, que se financió con recursos del Tesoro Público (24,4%), Endeudamiento Externo (56,5%), Endeudamiento Interno (17,8%) y Recursos por Privatización y Concesiones (1,3%). De dicho monto, el 79,2% se destinó a la atención del servicio de la deuda externa, el 19,1% para pago de deuda interna y el 1,7% correspondió al pago de compromisos por la participación del Estado en calidad de miembro en Organismos Multilaterales, como se muestra en los cuadros a) y b) siguientes:

- a) Atención del Servicio de la Deuda Pública del Gobierno Central, suscripción de Acciones y Contribuciones a Nivel de Fuentes de Financiamiento

(En Millones de Nuevos Soles)

FUENTE/RECURSOS	MONTO	%
Recurso Ordinarios	2 320,4	24,4
Operaciones Oficiales de Crédito Interno	1 689,5	17,8
Operaciones Oficiales de Crédito Externo	5 370,7	56,5
Privatización y Concesiones	126,0	1,3
TOTAL	9 506,6	100,0

FUENTE : Dirección General de Crédito Público

- b) Presupuesto Final y Ejecución por el Origen de los Recursos del Servicio de la Deuda Pública , Suscripción de Acciones y Contribuciones a Nivel de Fuente de Financiamiento

(En Millones de Nuevos Soles)

Fuente de Financiamiento	Presupuesto Autorizado Final	Ejecución	%	Saldo
A. Deuda Externa	7 574,0	7 533,2	79,2	40,8
Recursos Ordinarios	1 937,4	1 937,3	20,4	0,1
Endeudamiento Externo	5 258,3	5 219,9	54,9	38,4
Endeudamiento Interno	251,3	250,0	2,6	1,3
Privatizaciones y Concesiones	127,0	126,0	1,3	1,0
B Deuda Interna				
Créditos	283,4	278,3	3,0	5,1
Recursos Ordinarios	100,4	100,4	1,1	0,0
Endeudamiento Interno	183,0	177,9	1,9	5,1
C Deuda Interna				
Bonos	1 617,6	1 533,6	16,1	84,0
Recursos Ordinarios	279,1	279,1	2,9	0,0
Endeudamiento Interno	1 338,5	1 254,5	13,2	84,0
Sub Total Deuda Interna	1 901,0	1 811,9	19,1	89,1
C Suscripción Acciones y Contribuciones	163,1	161,5	1,7	1,6
Recursos Ordinarios	3,5	3,5	0,0	0,0
Endeudamiento Externo	152,3	150,9	1,6	1,4
Endeudamiento Interno	7,3	7,1	0,1	0,2
TOTAL	9 638,1	9 506,6	100,0	131,5
Recursos Ordinarios	2 320,4	2 320,3	24,4	0,1
Endeudamiento Externo	5 410,6	5 370,8	56,5	39,8
Endeudamiento Interno	1 780,1	1 689,5	17,8	90,6
Privatizaciones y Concesiones	127,0	126,0	1,3	1,0

Con relación al saldo presupuestal de S/. 131,5 millones cabe indicar que, los factores más relevantes que han incidido son los reajustes en el monto de las obligaciones, debido a la variación en el tipo de cambio cruce de las diversas monedas originales de las obligaciones, así como la relación del cambio entre el Nuevo Sol y el Dólar Norteamericano que durante el periodo 2003 en promedio resultó favorable respecto de las variaciones previstas cuando se elaboró el presupuesto (el tipo de cambio de formulación fue S/. 3.56 por US \$ 1).

2.3.1 DEUDA EXTERNA

Se ejecutaron pagos al Club de París, Banco Interamericano de Desarrollo (BID), Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF), ALADI, CAF, Proveedores, Banca Comercial, Fondo Internacional de Desarrollo Agrícola (FIDA), Fondo Monetario Internacional, Europa del Este, y otros. El servicio de la deuda pública externa total fue de S/. 7 533,2 millones (US\$ 2 167,1 millones), donde el monto por principal fue S/. 3 858,9 y por intereses, comisiones y otros S/. 3 674,3 lo que representó un avance financiero aproximado del 100% y 99% respectivamente con relación al Presupuesto Institucional Modificado - PIM (amortización por S/. 3 864,1 así como intereses, comisiones y otros por S/. 3 709,8).

La ejecución del servicio de la deuda pública externa del Gobierno Central por grupo acreedor^{1/}, se presenta en la forma siguiente:

(En Millones de Dólares Americanos y en Nuevos Soles)

Fuente de Financiamiento: Recursos Ordinarios, Operaciones Oficiales de Crédito externo, Operaciones Oficiales de Crédito Interno y Recursos por Privatización y Concesiones.

FUENTE ACREEDORA	US\$			NUEVOS SOLES			
	Amorti-zación	Intereses 2/	TOTAL	Amorti-zación	Intereses 2/	Total	%
Club de París	590,7	367,6	958,3	2 052,1	1 276,1	3 328,2	44,2
Org.Internacionales	446,9	327,6	774,5	1 554,6	1 139,6	2 694,2	35,8
Banca Comercial	0,1	0,4	0,5	0,5	1,4	1,9	0,0
América Latina	12,1	2,4	14,5	42,2	8,3	50,5	0,7
Europa del Este y China	9,2	1,1	10,3	32,0	3,9	35,9	0,5
Proveedores	6,6	51,3	57,9	22,8	178,3	201,1	2,6
Deuda Externa Bonos	44,5	306,5	351,0	154,7	1 066,5	1 221,2	16,2
Otros (Gastos: Bancarios Bonos Globales	0,0	0,1	0,1	0,0	0,2	0,2	0,0
TOTAL	1 110,1	1 057,0	2 167,1	3 858,9	3 674,3	7 533,2	100,0

FUENTE : Sub Dirección de Contabilidad y Presupuesto - DCAE - Dirección General de Crédito Público

1/ Según Ejecución Presupuestal, no incluye créditos por traspaso de recursos a Entidades Públicas

2/ Incluye Comisiones y Otros.

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

El Presupuesto del Servicio de la Deuda Pública Externa aprobado mediante Ley N° 27879, fue modificado en su estructura de acuerdo a lo siguiente:

Transferencias Entre Unidades Ejecutoras

- Con Resolución Vice Ministerial N° 007-2003-EF/43 (Nota de Modificación Presupuestal N° 08), se autorizó una transferencia de recursos financieros por el monto de S/. 100 000 000 a la Unidad Ejecutora 001 de la OGA - MEF, a fin de transferir recursos a la Reserva de Contingencia.
- Con Resolución Vice Ministerial N° 008-2003-EF/43 (Nota de Modificación Presupuestal N° 09), se autorizó una transferencia de recursos financieros por el monto de S/. 1 000 000 a la Unidad Ejecutora 001 de la OGA - MEF, a fin de transferir recursos al Proyecto SIAF - Gobiernos Locales y el pago de honorarios profesionales para la actividad "Sistema de Procesamiento de Datos".
- Con Resolución Vice Ministerial N° 013-2003-EF/43 (Nota de Modificación Presupuestal N° 14), se autorizó una transferencia de recursos financieros por el monto

de S/. 9 995 515,00 a la Unidad Ejecutora 001 de la OGA - MEF, a fin de proveer de recursos al Programa de Canje de Deuda con la República de Alemania.

- Con Resolución Vice Ministerial N° 015-2003-EF/43 (Nota de Modificación Presupuestal N° 18), se autorizó una transferencia de recursos financieros por el monto de S/. 60 000 000 a la Unidad Ejecutora 001 de la OGA - MEF, a fin de transferir recursos a la Reserva de Contingencia del MEF.
- Con Resolución Vice Ministerial N° 017-2003-EF/43 (Nota de Modificación Presupuestal N° 19), se autorizó una transferencia de recursos financieros por el monto de S/. 9 400 333 a la Unidad Ejecutora 001 de la OGA - MEF, para proveer de recursos al Fondo Contravalor Perú - Francia.
- Con Resolución Vice Ministerial N° 020-2003-EF/43 (Nota de Modificación Presupuestal N° 23), se autorizó una transferencia de recursos financieros por el monto de S/. 700 000 a la Unidad Ejecutora 001 de la OGA - MEF, para proveer de recursos a los Fondos Contravalor. Dicha transferencia obedece a recursos adicionales por variación cambiaria de las monedas.
- Con Resolución Vice Ministerial N° 022-2003-EF/43 (Nota de Modificación Presupuestal N° 27), se autorizó una transferencia de recursos financieros por el monto de S/. 77 315 000 a la Unidad Ejecutora 001 de la OGA - MEF, para proveer de recursos a la Reserva de Contingencia del MEF.
- Con Resolución Vice Ministerial N° 031-2003-EF/43 (Nota de Modificación Presupuestal N° 41), se autorizó una transferencia de recursos financieros por el monto de S/. 181 383 900 a la Unidad Ejecutora 001 de la OGA - MEF, para proveer de recursos a la Reserva de Contingencia del MEF.

CRÉDITO SUPLEMENTARIO

- Con Resolución Ministerial N° 004-2003-EF/43 (Nota de Modificación Presupuestal N° 01), se incorporó mayores recursos por un monto de S/. 393 866 020 provenientes de Saldo de Balance del año 2002, de la fuente de financiamiento de Operaciones Oficiales de Crédito Externo.
- Con Resolución Ministerial N° 557-2003-EF/43 (Nota de Modificación Presupuestal N° 36), se incorporó mayores recursos por un monto de S/. 207 385 000 provenientes de Saldo de Balance del año 2002, de la fuente de financiamiento de Operaciones Oficiales de Crédito Externo.

TRANSFERENCIAS DENTRO DE LA UNIDAD EJECUTORA

Mediante Resolución Vice Ministerial N° 011-2003-EF/43, Resolución Vice Ministerial N° 019-2003-EF/43, Resolución Vice Ministerial N° 025-2003-EF/43, Resolución Vice Ministerial N° 027-2003-EF/43, Resolución Vice Ministerial N° 030-2003-EF/43 y Resolución Vice Ministerial N° 032-2003-EF/43 se realizaron transferencias dentro de la Unidad Ejecutora 002 Administración de la Deuda, a fin de dar cobertura presupuestal en las partidas específicas del gasto.

2.3.2 DEUDA INTERNA

El servicio de la deuda pública interna total fue de S/. 1 811,9 millones (US\$ 520,4 millones), donde el monto por principal fue de S/. 1 343,4 millones y carga financiera, de S/. 468,5 millones. Ello representó un avance financiero del 94,8% y 96,6% respectivamente, con relación al PIM (amortización S/. 1 416,2 millones e intereses y otros cargos por deuda interna concertada por S/. 484,8 millones).

La ejecución del servicio de la deuda pública interna del Gobierno Central se muestra a continuación:

(En Millones de Dólares Americanos y en Nuevos Soles)

Fuente de Financiamiento: Recursos Ordinarios y Operaciones Oficiales de Crédito Interno.

FUENTE ACREEDORA	US\$			NUEVOS SOLES			
	Amorti-zación	Intereses 1/	TOTAL	Amorti-zación	Intereses 1/	Total	%
CREDITOS							0,0
Corto, Mediano y Largo Plazo	46,8	33,0	79,8	163,1	115,2	278,3	15,4
BONOS							0,0
Mediano y Largo Plazo	339,1	101,5	440,6	1 180,3	353,3	1 533,6	84,6
Total	385,9	134,5	520,4	1 343,4	468,5	1 811,9	100,0

FUENTE : Sub Dirección de Contabilidad y Presupuesto - DCAE - Dirección General de Crédito Público

1/ Incluye Comisiones y Otros

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

El Presupuesto del Servicio de la Deuda Pública Interna aprobado mediante Ley N° 27879, fue modificado en su estructura en la forma siguiente:

Transferencias Entre Unidades Ejecutoras

- Con Resolución Vice Ministerial N° 004-2003-EF/43 (Nota de Modificación Presupuestal N° 03), se autorizó una transferencia de recursos financieros por el monto de S/. 180 000 000 a la Unidad Ejecutora 001 de la OGA - MEF, a fin de proveer de recursos a la Reserva de Contingencia del Ministerio de Economía y Finanzas.
- Con Resolución Vice Ministerial N° 006-2003-EF/43 (Nota de Modificación Presupuestal N° 04), se autorizó una transferencia de recursos financieros por el monto de S/. 107 144 779 a la Unidad Ejecutora 001 de la OGA - MEF, a fin de proveer de recursos a los Fondos Contravalor por condonación de deuda realizados por la República de Italia, España, Alemania, Estados Unidos de Norteamérica.
- Con Resolución Vice Ministerial N° 022-2003-EF/43 (Nota de Modificación Presupuestal N° 27), se autorizó una transferencia de recursos financieros por el monto de S/. 6 552 000 a la Unidad Ejecutora 001 de la OGA - MEF, para proveer de recursos a la Reserva de Contingencia del MEF.

CRÉDITO SUPLEMENTARIO

Con Resolución Ministerial N° 495-2003-EF/43 (Nota de Modificación Presupuestal N° 34), se incorpora mayor recurso por S/. 100 420 por Saldo de Balance del año 2002, provenientes de la fuente de financiamiento Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito Interno.

TRANSFERENCIAS DENTRO DE LA UNIDAD EJECUTORA

Mediante Resolución Vice Ministerial N° 011-2003-EF/43, Resolución Vice Ministerial N° 019-2003-EF/43, Resolución Vice ministerial N° 023-2003-EF/43, Resolución Vice Ministerial N° 025-2003-EF/43, Resolución Vice Ministerial N° 027-2003-EF/43 y Resolución Vice Ministerial N° 030-2003-EF/43, se realizaron transferencias dentro de la Unidad Ejecutora 002 Administración de la Deuda, a fin de dar cobertura presupuestal en las partidas específicas del gasto.

3. SUSCRIPCIÓN DE ACCIONES Y CONTRIBUCIONES

Se realizó pagos por Suscripción de Acciones y Contribuciones por S/. 161,6 millones, el cual se desgrega en pagos al Banco Interamericano de Desarrollo (BID) por S/. 6,3 millones, Corporación Andina de Fomento (CAF) por S/. 147,6 millones, Fondo Internacional de Desarrollo Agrícola (FIDA) por S/. 0,27 millones, Fondo Multilateral de Inversiones (FOMIN) por S/. 0.50 millones y Corporación Interamericana de Inversiones por S/. 6,9 millones. Ello representó un avance financiero del 99% con relación al Presupuesto Institucional Modificado (S/. 163,2 millones).

El pago por suscripción de acciones y contribuciones se presenta en el siguiente cuadro:

(En Millones de Dólares Americanos y en Nuevos Soles)

Fuente de Financiamiento: Recursos Ordinarios, Operaciones Oficiales de Crédito Externo y Operaciones Oficiales de Crédito Interno.

ORGANISMOS	EN US\$	EN S/.	%
Suscripción de Acciones	46,2	160,8	99,5
BID	1,8	6,3	3,9
CAF	42,4	147,6	91,3
CI 3/	2,0	6,9	4,3
Contribuciones	0,2	0,8	0,5
BID-FOMIN 2/	0,1	0,5	0,3
FIDA 1/	0,1	0,3	0,2
Total	46,4	161,6	100,0

FUENTE : Sub Dirección de Contabilidad y Presupuesto – DCAE - Dirección General de Crédito Público

1/ Fondo Internacional de Desarrollo Agrícola - FIDA

2/ Fondo Multilateral de Inversiones - FOMIN

Durante el año 2003, el Presupuesto para Suscripción de Acciones aprobado mediante Ley N° 27879, fue modificado en su estructura según el siguiente detalle:

Transferencias Entre Unidades Ejecutoras

- Con Resolución Vice Ministerial N° 022-2003-EF/43 (Nota de Modificación Presupuestal N° 27), se autorizó una transferencia de recursos financieros por el monto de S/. 46 133 000 a la Unidad Ejecutora 001 de la OGA - MEF, para proveer de recursos a la Reserva de Contingencia del MEF.
- Con Resolución Vice Ministerial N° 028-2003-EF/43 (Nota de Modificación Presupuestal N° 37), se autorizó una transferencia de recursos financieros por el monto de S/. 100 000 000 a la Unidad Ejecutora 001 de la OGA - MEF, para proveer de recursos a la Reserva de Contingencia del MEF.
- Con Resolución Vice Ministerial N° 031-2003-EF/43 (Nota de Modificación Presupuestal N° 41), se autorizó una transferencia de recursos financieros por el monto de S/. 27 959 300 a la Unidad Ejecutora 001 de la OGA - MEF, para proveer de recursos a la Reserva de Contingencia del MEF.

TRANSFERENCIAS DENTRO DE LA UNIDAD EJECUTORA

Mediante Resolución Vice Ministerial N° 019-2003-EF/43; Resolución Vice Ministerial N° 027-2003-EF/43 y Resolución Vice Ministerial N° 030-2003-EF/43, se realizaron transferencias dentro de la Unidad Ejecutora 002 Administración de la Deuda, a fin de dar cobertura presupuestal en las específicas del gasto.

CRÉDITO SUPLEMENTARIO

Con Resolución Ministerial N° 004-2003-EF/43 (Nota de Modificación Presupuestal N° 01), se incorpora mayores recursos por S/. 3 286 860 como Saldo de Balance del año 2002, provenientes de la fuente de financiamiento Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito Externo.

4 OTRAS OPERACIONES

4.1 TRANSFERENCIAS

- Mediante Ley N° 27930 se transfirió a favor de la Academia de la Magistratura la propiedad de un Inmueble de la Mutual de Vivienda del Perú y del Banco Popular del Perú en Liquidación, a cuenta de obligaciones que tienen dichas instituciones con el MEF, por las transferencias efectuadas por el Tesoro Público y las deudas asumidas por el Estado Peruano. Con fecha 24 de setiembre del año 2003, se suscribió el Acta de Transferencia concerniente al 34% del valor del inmueble transferido, que constituye la parte del Banco Popular del Perú en Liquidación, es decir, el equivalente de US\$ 602 378,85, con cargo a deudas asumidas.
- Asimismo, se suscribió el Acta de Cancelación Parcial de la Deuda de Reaseguradora Peruana S.A. CIA de Seguros y Reaseguros en Liquidación con el MEF, autorizado con D. S. N° 162-2002-EF, por la transferencia de inmueble de propiedad de Reaseguradora Peruana S.A. a favor de la Superintendencia de Bienes Nacionales.

4.2 CONVENIOS

- Mediante D. S. N° 080-2003-EF se aprobó la compensación y extinción de obligaciones entre el MEF y el Fondo de Seguro de Depósitos, por el equivalente de US\$ 7 465 000 adeuda al MEF, en virtud de la acreencia cedida por el Banco de la Nación, deuda derivada de la operación de consolidación y reestructuración aprobada por el Art. 1° del D. S. N° 158-2002-EF, y Línea de Crédito aprobada por D. S. N° 138-2000-EF.
- Mediante D. S. N° 143-2003-EF se aprobó el Convenio de Pago entre el MEF (asume las obligaciones que mantiene ETRAMSA en Liquidación) y el Servicio Nacional de Adiestramiento en Trabajo Industrial (SENATI), en el cual se establecen los términos y condiciones bajo los cuales el MEF cancelará la suma de S/. 113 002,6 correspondiente a la deuda asumida en el marco de lo dispuesto en el D. U. N° 040-98.
- Con R. M. N° 498-2003-EF/75, se aprobó un Addendum al Convenio de Traspasos de Recursos suscrito entre el MEF, el Ministerio de Energía y Minas y la Empresa de Generación Eléctrica San Gabán SA, a fin que se materialice la devolución anticipada de los recursos, cuya obligación de reintegro se deriva del D. S. N° 130-99-EF.

4.3 EMISIÓN DE PAGARÉS

Se autoriza la emisión de Pagaré a favor del BID por US\$ 3 145 032,2 por concepto de mantenimiento de valor del aporte en moneda nacional, efectuado por el Gobierno al Fondo de Operaciones Especiales del BID.

4.4 LÍNEAS DE CRÉDITO

Mediante Acuerdo de Directorio N° 009-2003, COFIDE autorizó concertar con el Nordic Investment Bank – NIB, un financiamiento hasta por US\$ 30 millones, para financiar proyectos que contengan aspectos de interés nórdico lo que incluye la adquisición de bienes y servicios procedentes de países nórdicos, aunque no de manera exclusiva.

4.5 HONRAS DE AVAL

Esta categoría corresponde a los egresos en que incurre el Estado, a fin de atender obligaciones de empresas del sector público en virtud de las garantías otorgadas por el Gobierno a través de dispositivos legales específicos.

En el ejercicio 2003, el monto de dichos egresos ascendió a US\$ 1,5 millones (S/. 5, 3 millones), correspondiente a las deudas de ENAFER S.A., EMAPISCO, SEDALIB Y BANCO DE MATERIALES honradas por el MEF.

4.6 BONOS DE CAPITALIZACIÓN

Mediante D.S. N° 066-94-EF, del 04 de junio de 1994, se autorizó al MEF a emitir "Bonos de Capitalización Series A y B", con el objetivo de revertir el patrimonio negativo del Banco Central de Reserva (BCRP). A través del D. S. N° 103-2003-EF, se estableció que el monto remanente de las utilidades netas del BCRP por el ejercicio 2001 (S/. 53, 7 millones) se aplicaría a la amortización parcial de los "Bonos de Capitalización Banco Central de Reserva del Perú", Series "A" y "B". Al 31 de diciembre de 2003, se ha logrado cubrir la redención de la serie "B", mientras que el saldo por redimir de la serie "A" es de S/. 225, 8 millones.

4.7 CANCELACIÓN DE OBLIGACIONES

En el marco a lo establecido en el D. S. N° 114-98-EF, Financiera DAEWOO, recibió Bonos del Tesoro Público por US\$ 5,0 millones a cambio del cual entregó su cartera temporalmente al MEF, dicha institución venía readquiriendo su cartera, cancelando el saldo de la deuda con el MEF por US\$ 0,7 millones.

4.8 CANJE DE DEUDA

Con Alemania - KFW

Se suscribió con el Gobierno de la República Federal de Alemania un Acuerdo Especial de operación de Canje de Deuda, en el marco del "Acuerdo sobre la Consolidación y Reconsolidación de Deudas Externas de la República del Perú - Perú V", aprobado por la Resolución Ministerial N° 259-93-EF/75. El monto de la deuda condonada es de EUR 25,18 millones (US\$ 26.94 millones) cuyo Fondo Contravalor será constituido por el equivalente al 30% de la deuda condonada, que es de EUR 7 554 437,7. Estos recursos serán destinados para financiar el Proyecto "Manejo de los Recursos Naturales en las Cuencas de los Ríos Pastaza y Morona en la zona fronteriza a Ecuador", el mismo que forma parte del Plan Binacional de Desarrollo de la Región Fronteriza Perú - Ecuador.

4.9 DONACIONES

Mediante R. S. N° 255-2003-EF (modificada por R. S. N° 003-2004-EF, a fin de precisar la entidad del Estado que actuará como unidad ejecutora de la donación), se aceptó una donación por US\$ 0,4 millones otorgada por el BIRF para ser destinada a brindar apoyo a la preparación de la Fase II del Proyecto de Investigación y Extensión Agrícola INCAGRO, cuya ejecución estará a cargo del Ministerio de Agricultura.